



CIRCULAR EXTERNA No 026 de 2024

Bogotá D.C

PARA: ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL-SEN Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

FECHA: 13 SET. 2024

ASUNTO: Periodicidad y cronograma de realización de las encuestas que adelanta el DANE vigencia 2024.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE, en su calidad de autoridad estadística en Colombia, principal productor de estadísticas oficiales del país y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), comunica a la ciudadanía en general y a las entidades del SEN el cronograma y periodicidad de las encuestas para la vigencia 2024.

Esta comunicación se fundamenta en las funciones otorgadas al DANE por la Ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país", específicamente en su artículo 7, que establece al DANE como ente coordinador del desarrollo, producción y difusión de estadísticas oficiales. Asimismo, se basa en las funciones de dirección de operaciones estadísticas y coordinación de la difusión estadística, previstas en los numerales 3 y 8 del artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022.

En cumplimiento de estas responsabilidades y de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 28 de la Ley 2335 de 2023, informamos que el cronograma y periodicidad de las encuestas para la vigencia 2024 se encuentran publicados en nuestra página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/calendario>

Es importante señalar que este cronograma podrá ser modificado según las necesidades de información del país. Cualquier ajuste será debidamente publicado en el enlace mencionado.

Por último, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2335 de 2023, se subraya que, existe una obligación legal para las entidades públicas y privadas, así como para personas, hogares y todas las

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

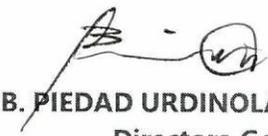
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

demás fuentes, de participar en los censos, encuestas y demás medios de recolección de información desarrollados por el DANE con fines estadísticos. Esta participación es fundamental para el diseño de políticas públicas efectivas.

El DANE se compromete a garantizar la reserva estadística, la protección de datos personales, y la aplicación de altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en el tratamiento de información de carácter sensible.



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General



Elaboro: Carlos Alberto Hernández Lozano/Asesor Dirección General DANE

Elaboro: Johanna Arenas Pérez/Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica DANE

Revisó: Alvaro Enrique Duque Soto/ Director DICE

Revisó: Andrés Felipe Ortiz Rico/ Subdirector (E) DANE

Revisó: Andrea Catalina Zota Bernal/Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jorge Omar Escobar González/ Asesor Dirección General

Carlos Alberto Hernández Lozano

Johanna Arenas Pérez

Alvaro Enrique Duque Soto

Andrés Felipe Ortiz Rico

Andrea Catalina Zota Bernal

Jorge Omar Escobar González